



Concejal

María Jimena Herrera

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, Octubre de 2016.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
Concejal CPN Juan Cruz Miranda
Su despacho:

NOTA N° _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



Concejal

María Jimena Herrera

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, Octubre de 2016.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

PROYECTO: **DECLARACIÓN**

AUTOR: *Concejal María Jimena Herrera*

FUNDAMENTOS

El presente tiene por objeto la Declaración de Interés de la ciudad de S.F.V de Catamarca, el Festival “ BROCHERO”, a realizarse el día 22 DE Octubre del corriente a partir de las 22:00 hs. en instalaciones de la Parroquia Espíritu Santo, sito en calle Las Araucarias S/N, B° Los Ceibos de esta ciudad Capital.

Josu Gabriel del Rosario Brochero fue un sacerdote católico argentino, llamado popularmente el “El Cura Brochero”, declarado Venerable por el papa Juan Pablo II en 2004. El sacerdote nació en el paraje Carreta Quemada próximo a Santa Rosa del Rio Primero, el 16 de Marzo de 1840, aunque aparece registrado un día después, cuando fue bautizado. Brochero tomo los hábitos de sacerdote a los 26 años de edad, y en 1867 ayudo a socorrer a los enfermos y moribundos de la epidemia de cólera que azoto a la ciudad de Córdoba.



Concejal

María Jimena Herrera

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

Posteriormente se instala en la localidad Villa del Tránsito, donde inicia su misión edificando la “Casa de Ejercicios Espirituales de Traslatierra”, organizando a los pobladores y construyendo con los mismos el camino de las Altas Cumbres, incluyendo interesantes puentes de piedra, como así también Iglesias. Fundo pueblos, creó mensajerías, oficinas de correo, estafetas telegráficas, etc. Falleció de lepra, años después de su entierro su cuerpo se encontró incorrupto. Hace un par de años quedó a un paso de ser Beatificado, ya que en ese día una junta médica declaró como milagrosa la recuperación de un niño que estaba al borde de la muerte y cuya sanación se atribuyó a la intercesión del presbítero Brochero.

El sueño de muchos argentinos se hará realidad el próximo 16 de Octubre, cuando se efectivice la Canonización del “Cura Gaucho”, José Gabriel Brochero, primer Santo nacido y muerto en la Argentina.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Declaración.



Concejal

María Jimena Herrera

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, Octubre de 2016.-

PROYECTO

EL HONORABLE **CONCEJO DELIBERANTE** DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

Artículo 1º: DECLÁRASE de Interés de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el Festival “ BROCHERO”, a realizarse el día 22 de Octubre de 2016 a partir de las 22:00 hs, en instalaciones de la parroquia Espíritu Santo de esta ciudad Capital, por su aporte histórico, social y cultural.

Artículo 2º: Conforme a lo establecido en los artículos 7º y 8º de la Ordenanza 3677/03, otórguese copia del correspondiente Instrumento Legal a los organizadores del evento.

Artículo 3º: Comuníquese a Intendencia, insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante, Publíquese y Archívese.

Artículo 4º: DE FORMA.-